

Cód. FO-ADQU-290	<b>Formato</b> <b>FO-ADQU Acta de Terminación</b>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

**CONTRATO No 4600086321 DE 2020**

**ORDEN DE COMPRA TVEC: 51988**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA</b> <b>NIT: 890.905.211-1</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	COLOMBIA CREATIVA OUTSOURCING PUBLICITARIO Y COMERCIAL S.A.S. sigla: COLCREATIVA SAS
<b>NIT:</b>	900.236.320 - 0
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN ARTURO BECERRA INFANTE
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79.558.494
<b>OBJETO:</b>	Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Doscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos M/L (\$224.747,47)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	No aplica
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Doscientos veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos M/L (\$224.747,47)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Un (1) mes y un (1) día
<b>AMPLIACIONES:</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	No aplica
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	No aplica
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Un (1) mes y un (1) día
<b>FECHA DE INICIO:</b>	14/07/2020

Cód. FO-ADQU-290	<p style="text-align: center;">Formato <b>FO-ADQU Acta de Terminación</b></p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 15/08/2020

En la ciudad de Medellín, el día 15 de agosto de 2020, se reunieron HARRYS RAMIREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y JUAN ARTURO BECERRA INFANTE, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.558.494 quien actúa en representación de la firma COLOMBIA CREATIVA OUTSOURCING PUBLICITARIO Y COMERCIAL S.A.S. sigla: COLCREATIVA SAS, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de agosto, del año dos mil veinte (2020)



HARRYS RAMIREZ MAESTRE  
C.C. 1.129.519.452  
Supervisor



JUAN ARTURO BECERRA INFANTE  
C.C. 79.558.494  
COLCREATIVA SAS  
Contratista